



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 59

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 53 SECC. IX
JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1998

**ACTA NO. VEINTIDOS.
SESION EXTRAORDINARIA NO. 13.**

EN CUMPAS, SONORA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUMPAS, SONORA, PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 13, EL C. JOSE MANUEL HOYOS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PROFR. EUSEBIO MOLINA BUSTAMANTE, SINDICO PROCURADOR, Y LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS ROMULO BUSTAMANTE CASTILLO, HILDA MANUELA SALCIDO MORENO, LAMBERTO VASQUEZ MORENO, PROFR. RENE BALLESTEROS URIAS Y JESUS MARTIN MONTUJO MONTAÑO, ASI COMO LA LIC. MA. DOLORES MOLINA ABRIL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SOMETER A CONSIDERACION DE ESA REPRESENTACION MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CUAL AL SER ANALIZADO Y DISCUTIDO SE TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 5'059,146.00 (CINCO MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1999, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.-----

SEGUNDO: EN ESTE MISMO ACTO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 54, FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y 78 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PONEMOS A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO DE 1999, POR LO QUE SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

TERCERO: AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, SE AUTORIZAN LOS INGRESOS ADICIONALES QUE SUMAN LA CANTIDAD DE \$ 395,304.00, CORRESPONDIENTES A INGRESOS PROPIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS.-----

SE APRUEBA POR MAYORIA, EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO DE 1999 EN LOS TERMINOS QUE FUE EXPUESTO A ESTE CUERPO COLEGIADO.-----

ARTICULO TRANSITORIO: ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL MONTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE OTORGE EL CONGRESO DEL ESTADO A ESTE MUNICIPIO.---

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUMPAS.-----



Presidencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO
Cumpas, Sonora

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCION"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

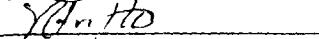
Jose Manuel Hoyos Medina
JOSE MANUEL HOYOS MEDINA.

C. LIC. MA. DOLORES MOLINA ABRIL.
Dolores Molina Abril
SECRETARIA MUNICIPAL.

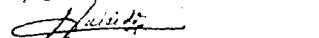
C. PROF. EUSEBIO MOLINA BUSTAMANTE,
SINDICO PROCURADOR.



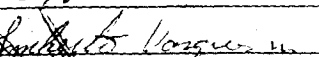
C. ROMULO BUSTAMANTE CASTILLO.



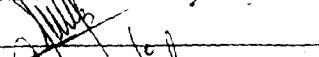
C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO.



C. LAMBERTO VASQUEZ MORENO.



C. PROF. RENE BALLESTEROS URIAS.



C. JESUS M. MONTIJO MONTAÑO.



**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Cumpas, Sonora**, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 5 millones 59 mil 46 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	190,667.00
Presidencia	323,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	349,627.00
Tesorería Municipal	1,108,983.00
Dirección De Seguridad Publica	690,267.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	1,537,734.00
Dirección de Obras Publicas	858,868.00

Total del Presupuesto: \$ 5'059,146.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de **Cumpas, Sonora**, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	190,667.00
Acción Presidencial	323,000.00
Política y Gobierno Municipal	349,627.00
Administración De la Política de Ingresos	1,108,983.00
Seguridad Pública	690,267.00
Administración de los Serv. Públicos	1,537,734.00
Política y Plan. del Desarrollo Urbano	858,868.00

Total Presupuesto: \$ 5'059,146.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2,504,073.00
Materiales y Suministros	630,960.00
Servicios Generales	1,022,400.00
Transferencias de Recursos F.	132,600.00
Inversiones en Infraestructura	665,673.00
Deuda Pública	103,440.00

Total del Presupuesto: \$ 5'059,146.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1999.

Segundo.- Este Presupuesto de Egresos puede sufrir modificaciones, dependiendo del monto de participaciones federales que autorize el Congreso del Estado de Sonora, para este Municipio.

M65 53 Secc. IX



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA.
NUM. DE OFICIO	744
EXPEDIENTE	MCMXCVIII

EL SUSCRITO C. JOSÉ LUIS PADILLA VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA; MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS No. 11 DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, EN EL ACTA No. 20 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1998, EXISTE UN ACUERDO QUE AL TENOR DICE:

*****SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1999, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 45,421,920.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Y SE COMPONE DE NUEVE ARTICULOS, MAS UN TRANSITORIO.*****

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS PADILLA VEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE JOSÉ LUIS PADILLA VEGA
EMPALME, SONORA

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.

ARTICULO 1°- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 45 MILLONES 421 MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS.

ARTICULO 2°- SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ----

CABILDOS	1,035,780.00
SINDICATURA MUNICIPAL	553,880.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	374,400.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,409,820.00
DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL	434,520.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,411,040.00
TESORERIA MUNICIPAL	4,012,880.00
UNIDAD RECAUDADORA DE INGRESOS COORD.	575,040.00
COORD. DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUP.	259,440.00
POLICIA PREVENTIVA	6,001,178.00
TRANSITO MUNICIPAL	2,537,868.00
CENTRO DE DETENCION	479,652.00
OBRAS PUBLICAS	11,809,452.00
COORDINACION DE ECOLOGIA	193,560.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,420,444.00
RASTRO MUNICIPAL	513,120.00
MERCADO MUNICIPAL	158,232.00
MERCADO LIBERTAD	87,432.00
PANTEON MUNICIPAL	362,448.00
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	752,160.00
ACCION CIVICA Y CULTURAL	663,780.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	690,096.00
ASUNTOS RURALES	474,960.00
COORDINACION DE SALUD	210,960.00
TOTAL PRESUPUESTO	45,421,920.00

ARTICULO 3°- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	1,035,780.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	315,800.00
ADMINISTRACION	238,080.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	1,309,150.00
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	195,000.00
ACCION PRESIDENCIAL	817,700.00
APOYO ADMINISTRATIVO	592,120.00
COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	434,520.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,281,290.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,835,160.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,376,370.00
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,376,370.00
POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMON. PUBLICA	259,440.00
SEGURIDAD PUBLICA	9,018,696.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DES. URB., VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	12,003,012.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10,541,676.00
CONCERTACION SOCIAL	1,438,080.00
DIFUSION CULTURAL	464,650.00
ACCION CIVICA	199,130.00
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	690,096.00
TOTAL PRESUPUESTO	45,421,920.00

ARTICULO 4°- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	19,448,424.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,727,980.00
SERVICIOS GENERALES	8,345,484.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,333,200.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,594,200.00

INVERS. EN INFRAESTRUCTURAS P/ EL DES. MUNICIPAL	10,172,052.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	50,400.00
DEUDA PUBLICA	1,750,200.00
TOTAL PRESUPUESTO	45,421,920.00

ARTICULO 5º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDE QUEDA SUJETO A LAS VARIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE APRUEBE EL CABILDO, TOMANDO EN CUENTA LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS QUE EN DEFINITIVA QUEDEN DETERMINADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, EN TERMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACION FISCAL FEDERACION-ESTADO-MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 136 FRACCIONES XXI Y XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCION XXXI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS SALVEDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LAS LEYES DE INGRESOS DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE EMPALME SONORA, RESPECTIVAMENTE

ARTICULO 6º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 7º.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

ARTICULO 8º.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

ARTICULO 9º.- INSTRUIR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVIE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, AL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACION, OBSERVANCIA Y NOTIFICACION CORRESPONDIENTE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 136 FRACCION XII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCIONES XXIII Y XXIX DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

J. Avila G.
PROFR. JESUS AVILA GODOY



AYUNTAMIENTO DE
EMPALME, SONORA

C. SECRETARIO
José Luis Páez Vega
JOSÉ LUIS PÁEZ VEGA

C. SINDICO PROCURADOR
Cristóbal Jaramillo Ramos
CRISTÓBAL JARAMILLO RAMOS

R E G I D O R E S

C. ELVIA AVALOS ROMAN

C. PABLO MARTÍNEZ MORALES

C. ALICIA CURIEL MORAGA

Elvia Avalos R.
Pablo Martínez M.
Alicia Curiel Moraga

C. JOSÉ MANUEL GARCÍA PALAFOX
 C. SAGRARIO DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ
 C. LUIS ZAMBRANO GRIJALVA
 DR. FELIPE DAVID MARTINEZ ROBLES
 ING. JAVIER LIZARRAGA ARCE
 C. TOMAS OLMOS AVALOS
 PROF. ENRIQUE LARIOS HEREDIA

M66 53 Secc. IX

**ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 PARA EL AÑO FISCAL 1999.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

1999 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en comun coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con la mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1999, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el Gasto Público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos.

El Presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 3 millones 844 mil 1 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye en un monto de 3 millones 844 mil 1 pesos.

Artículo 3°. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arroja por programas un monto de 3 millones 844 mil 1 pesos.

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por concepto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1999 se integrará en capítulos de gasto.

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya ministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga de forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1°. El contenido de este Presupuesto de Egresos contempla únicamente la distribución de los montos aprobados de Ingresos Propios: lo relativo a las Participaciones Federales que correspondan serán incorporados y aprobados con posterioridad por este H. Cabildo, una vez que los Diputados del Congreso de la Unión determinen a través del Presupuesto de Egresos de la Federación los montos específicos. Por consiguiente, en reunión de Cabildo complementaria se determinarán los conceptos, programas y distribución general del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento de Etchojoa.

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero de 1999.



ATENTAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC JESUS OPE MORALES VALENZUELA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ING. HERIBERTO GAXIOLA ZAMBRANO

SINDICO PROCURADOR
C. PROFR. JOSE AURELIO GUERRA MIRANDA

LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS

C. PROFR ANGEL HEBERTO ORTEGA ZAZUETA

C. LILIA VERONICA TORRES ROCHIN

C. PROFRA. GRACIELA ACOSTA AYALA

C. ING. JOSE CANO CAMACHO

C. RAMON JESUS MARTINEZ LOPEZ

C. ALBERTO LEYVA LEYVA

C. JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN

C. PROFRA. RUTH CHAVARRIA MENDIVIL

C. ROBERTO RAFAEL CLARCK SANCHEZ

[Handwritten signatures of the officials listed on the left, including Heriberto Gaxiola Zambrano, Jose Aurelio Guerra Miranda, Angel Heberto Ortega Zazueta, Lilia Verónica Torres Rochin, Graciela Acosta Ayala, Jose Cano Camacho, Ramon Jesus Martinez Lopez, Alberto Leyva Leyva, Jesus Tadeo Mendivil Austin, Ruth Chavarría Mendivil, and Roberto Rafael Clarck Sanchez.]

M67 53 Secc. IX



H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO.
SECCIÓN:	SRIA. DEL AYUNTAMIENTO.
MESA:	ADMINISTRATIVA.
Nº. DE OFICIO:	560/XII/98.
EXPEDIENTE:	SECRET. DE GOBIENO.

ASUNTO:

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS 1999

GRANADOS, SONORA, A 30 DE DICIEMBRE DE 1998.

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1999, Se considera un año trascendental para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertadas con la Comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración Pública Municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, Además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1999, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la Comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la Población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que lo integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, através del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.
- c).- Modernizar la administración pública Municipal, haciendo de ella un Instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se ample la capacidad de empleo e ingresos para la Población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la Población, el 50 % del presupuesto de 1999, está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas, creación de empleos y otras fuentes de ingresos que beneficien a la comunidad representada.

Granados, Sonora; a 30 de Diciembre de 1998

Aprobación del Presupuesto de Egresos 1999

En Granados, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 1998, en el salón de actos de cabildo, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria No. 20, en donde se reunieron los C.C. Profr. Francisco Julio Arvayo Ortiz, C. Oscar Monge Mayboca, C. Miguel Alberto Durazo Arvizu, Profr. Loreto Fimbres Martínez, C. María Yolanda Durazo Durazo, C. Gerardo Jesús Durazo Durazo, C. Ibeth Dórame Moreno, C. Benjamín Barceló

Barceló, C. Rene Durazo Durazo y Profr. Héctor Luis Molina Encinas. Presidente Municipal, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto regidores, además el Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor respectivamente.

Con fundamento en las disposiciones de los Artículos 136, Fracción XXII y Artículo 37 Fracción XXIII; de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal Respectivamente, para someter a su consideración de esta Representación Municipal, el proyecto del Presupuesto de Egresos 1999, de este H. Ayuntamiento, el cual al ser analizado en cada una de sus partes, se dio a bien aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

Artículo 1º.-

El presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$2,033,645.00 (Son: dos millones treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2º.-

Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	103,155
Presidencia	492,518
Secretaría	263,066
Tesorería	761,856
Dirección de Seguridad Pública	158,052
Servicios Públicos Municipales	254,998
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'033,645.00

Artículo 3º.-

El presente presupuesto de egresos del Municipio de Granados, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	103,155
Acción presidencial	492,518
Política y Gobierno Municipal	263,066
Administración de la política de ingresos	761,856
Seguridad pública y Tránsito	158,052
Admon. De los Servicios Públicos	254,998
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'033,645

Artículo 4º.-

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	1'282,073
Materiales y Suministros	184,200
Servicios Generales	380,964
Transferencias	86,400
Bienes Muebles Inmuebles	100,008
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'033,645

Artículo 5º.-

Las ministraciones de recursos de las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º.-

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien através de la tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe antes mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.-

El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO**Artículo Primero.-**

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; el día 1º. de enero de 1999.

Artículo Segundo.-

El monto aprobado por el Congreso del Estado y que ejercerá el H. Ayuntamiento de Granados, Sonora, para 1999 en lo referente a Ingresos Propios, asciende a \$106,736.00 (Son: Ciento seis mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). En lo relativo a Participaciones Federales y Estatales se estiman en un 15 % mas que el año anterior, quedando pendiente los ajustes en caso necesario, previa aprobación del Congreso del Estado.

Para su constancia firman de conformidad los que en ella intervinieron.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA
FRANCISCO JULIO ARVAYO ORTIZ

Síndico Promotor

C. OSCAR LANGE MAYBOCA

Segundo Regidor

PROFR. LORETO FIMBRES M.

Cuarto Regidor

C. GERARDO JESUS DURAZO D.

Secretario del Ayuntamiento

C. BENJAMIN BARCELÓ BLO.

Primer Regidor

C. MIGUEL ALBERTO DURAZO A.

Tercer Regidor

C. M. YOLANDA DURAZO D.

Quinto regidor

C. IBETH DORAME MORENO

Tesorero Municipal

LIC. RENE DURAZO DURAZO

Oficial Mayor

PROFR. HÉCTOR L. MOLINA ENCINAS



H. Ayuntamiento Constitucional
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
Sección	<u>ADMINISTRATIVA.-</u>
Mesa	_____
Número de Oficio	<u>0345/97/98.-</u>
Expediente	_____

ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 19

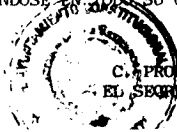
- - - En la ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día 30 del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 19, Los C.C. DR. FRANCISCO GARCIA CANCINO, Presidente Municipal, PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JORGE LUIS CASTRO LOPEZ, Sindico Procurador, ANA MARIA ALCANTAR RODRIGUEZ, MIGUEL CASTILLO LOPEZ, GUADALUPE GILBERTO CECENA ALCANTAR, JOSE JAIME GIL SANCHEZ, REFUGIO ARMANDO GONZALEZ ESTRELLA, AURORA PARRA CASTRO, C.P. MARIO ALBERTO ROSAS PLANAGUMA, REGINA VALENZUELA ALVAREZ, DR. JOSE ALBERTO ZAMUDIO RUIZ, Regidores del H. C A B I L D O, bajo el siguiente Orden del Día.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-
- 2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ASUNTOS A TRATAR:

- - - Modificación del Presupuesto de Egresos 1998.
- - - Proyecto de presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 1999.

- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

EL C. PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA. **C E R T I F I C A** QUE LO ESCRITO EN LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y QUE DE ACUERDO AL ORDEN DEL DIA EL C.P. ISRAEL REYES SANCHEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, DIO A CONOCER AL H. CABILDO PARA SU AUTORIZACION LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998 Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 1999, SOLICITANDO SU APROBACION, LO QUE FUE SOMETIDO A SU CONSIDERACION, APROBANDOSE EN SU CONTENIDO Y PROPOSITO.-



C. PROFR. JOSE INES RAMIREZ PEREZ.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo consientes de la situación actual por la que atravieza nuestro país y nuestro municipio, derivado de los diversos recortes presupuestales, nos dimos a la tarea de elaborar un presupuesto de egresos de una forma precaria y conservadora, dando prioridad principalmente a los renglones donde hay mas carencias actualmente, es por ello, que lo enfocamos hacia el fortalecimiento de programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 1999, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Así mismo habremos de luchar incansablemente ante los gobiernos estatales y federales, con la única finalidad de obtener mayores y mejores beneficios que nos ayuden a satisfacer las necesidades y condiciones de vida de nuestro municipio; de tal forma que se haga posible la realización de diversas obras de Infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.



OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Optimizar la aplicación de los recursos y dirigirlos a los renglones de mas prioridad, con la finalidad de elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Fomentar las actividades de la región con la creación de fondos de apoyo para los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros.
- d) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal del Desarrollo 1998 - 2000.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, El H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que regirá en el ejercicio fiscal de 1999, asciende a la cantidad de 49 millones 375 mil Cincuenta pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de la erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	1'171,260
Sindicatura	1'576,861
Presidencia	2'414,189
Secretaria del Ayuntamiento	1'084,573
Secretaria de Planeación y Finanzas	6'704,651
Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales	12'863,884
Servicios Públicos	10'114,911
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	7'975,574
Educación, Cultura y Deporte	3'454,642
Fomento y Gestión Económica	787,556
Sistema Municipal D.I.F.	1'226,949
Total Presupuesto	49,375,050

Artículo 3º. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se asignan, y arrojan los siguientes totales por programa:-

Acción Reglamentaria	1'171,260
Apoyo a la regularización de la Tenencia de la Tierra	1'576,861
Apoyo Administrativo	2'414,189
Política y Gobierno	1'084,573
Planeación de la Política Financiera	6'704,651
Política y Planeación del desarrollo Urbano, Vivienda y asentamiento humanos.	12'863,884
Administración de los Servicios Públicos	10'114,911
Seguridad Pública	7'975,574
Difusión Cultural	3'454,642
Fomento y regulación del Desarrollo Económico	787,556
Asistencia Social y servicios Comunitarios	1'226,949
Total Presupuesto	49'375,050

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, El Presupuesto de Egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

Servicios Personales	24'192,201
Materiales y Suministros	4'519,572
Servicios Generales	6'286,174
Transferencias de Recursos Fiscales	131,160
Bienes Muebles e Inmuebles	1'007,800
Inversión e infraestructura para el Desarrollo	11'179,239
Deuda Pública	2'058,904
Total Presupuesto	49'375,050

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses de erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1º. El presente Presupuesto de Egresos estará sujeto a modificaciones como resultado de la publicación de los importes oficiales de las participaciones Federales y Estatales, quedando pendiente su distribución en cuanto a conceptos, montos y programas; lo anterior con base en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de los propios ayuntamientos del Estado aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora.

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de Enero de 1999.

M69 53 Secc. IX

En Huachinera, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, en el Salón de Actos de Cabildo, en sesión extraordinaria No. 5 (Cinco), se reunieron los CC. JOSE SAMANIEGO GALAZ, Presidente Municipal, JUAN GALAZ DAVILA, MARIA LUISA MONGE GALAZ, LUIS ALONSO MARTINEZ GARCIA, ANGEL FRANCISCO RAMOS NORIEGA, Regidores Propietarios; así como JESUS MANUEL CASTILLO MEDINA, FRANCISCO DAVILA DAVILA Y CARMEN JULIA ENCINAS FIGUEROA; Sindico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante 1999, nos proponemos en coordinación con los demás órdenes de Gobierno y la comunidad organizada contribuir y atender con mayor eficiencia y eficacia las demandas y necesidades de la población, procurando con ello coadyuvar e incrementar los índices de bienestar social.

Bajo este contexto los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo bajo una directriz orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Para ello, de antemano se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como: agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura, alumbrado público, entre otros. De igual manera se optimizarán los servicios de salud, educación, de prevención y de conservación de nuestro entorno ecológico.

Asimismo el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno y la sociedad, hará posible la ejecución de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana entre otros.

Al proyectar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1999, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, procurando invariablemente que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del quehacer público en nuestro municipio.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la tensión de los rezagos sociales que se nos presentan día con día y atender las demandas planteadas por la comunidad, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución y control se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos para 1999, plantea la consecución de los objetivos específicos siguientes:

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto de 1999 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como diversos apoyos al desarrollo económicos de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora a tenido a bien a expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, que registrará durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 2'185,859.00 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	160,033
Presidencia Municipal	411,940
Secretaría del Ayuntamiento	424,069
Tesorería Municipal	494,623
Dirección de Obras y Servicios Públicos	341,362
Dirección de Seguridad Públicas y Tránsito Municipal	157,006
Delegaciones	196,826

Total del Presupuesto: \$ 2'185,859.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Huachinera, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	160,033
Acción Presidencial	411,940
Política y Gobierno Municipal	342,160
Asistencia Social y Serv. Comunitario y Pres. Sociales	81,909
Planeación de la Política Financiera	494,623
Seguridad Pública	157,006
Administración de Servicios Públicos	403,138
Administración Descentralizada	135,050

Total del Presupuesto: \$ 2'185,859.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1'128,130
Materiales y Suministros	185,248
Servicio Generales	611,568
Transferencia de Recursos Fiscales	179,004
Inversión en Infraestructura	81,909

Total del Presupuesto \$ 2'185,859.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informe mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de la subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplia facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que

se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- Con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, aprobado por el Congreso del Estado, para este municipio; éste H. Ayuntamiento únicamente aprueba los conceptos, montos y programas a ejecutarse con ingresos propios; hasta en tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, determine a través del Presupuesto de Egresos de la Federación el monto de participaciones Federales a los Estados y Municipios y a su vez el Congreso Local incorpore y apruebe estos Ingresos a nuestra Ley y Presupuesto de Ingresos.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

Con lo anterior, se dá por terminada la sesión firmando para constancia todos los que en ella intervinieron y DAN FE.


C. José Sañudo Galaz
Presidente Municipal




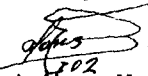

C. Francisco Dávila Dávila
Secretario del H. Ayuntamiento



C. Jesús Manuel Castillo Medina
Síndico Municipal


C. Juan Galaz Dávila
Primer Regidor Propietario

C. Angel Monge Galaz
Segundo Regidor Propietario


C. María Luisa Monge Galaz
Tercer Regidor Propietario


C. Luis Alonso Martínez García
Cuarto Regidor Propietario


C. Angel Fco. Ramos Noriega
Quinto Regidor Propietario


C. Carmen Julia Encinas Figueroa
Tesorero Municipal

M70 53 Secc. IX
.....

----- ACTA NUMERO 17.- en el Municipio de Huásabas, Estado de Sonora, siendo las 13:00 hrs. del día 30 de Diciembre de 1998, en el Recinto Oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE ASITENCIA, 2.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION, 3.- LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR, 4.- APROBACION Y COSTO POR VENTA DE LOTES EN EL PANTEON MUNICIPAL, 5.- APROBACION DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, 6.- ASUNTOS GENERALES, 7.- CLAUSURA.

-----Estuvieron presentes en la Sesión, el C. VICTOR MANUEL ARVIZU MORENO, Presidente Municipal, C. JOSE DE LA CRUZ SALAZAR TANORI, Síndico procurador, CC. Regidores RODOLFO ROCHA URQUIJO, PROF. JESUS ELIAS GARCIA URQUIJO, MARTHA TERESA MERAZ ARVAYO, SOCORRO BARCELO RIOS, MANUEL MARIA URQUIJO ALDAY, así como también C. JOSE UBERTO DURAN NORIEGA, Tesorero Municipal y C. JESUS LEYVA HOLGUIN, Secretario del



Ayuntamiento respectivamente.

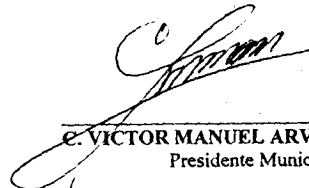
----- Habiendo Quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión y solicitó al Srío. del Ayuntamiento que diese lectura al Acta anterior, petición que fue cumplida y al término de la misma, fue ratificada por el Honorable Cuerpo Edilicio, procediéndose a la firma correspondiente.

----- A continuación, dentro del punto cuarto del Orden del Día, el C. VICTOR MANUEL ARVIZU MORENO, Presidente Municipal, sometió a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta de la Venta de Lotes en el Panteón Municipal y que se estipule el importe por venta, y una vez analizado se llegó el siguiente:

----- A C U E R D O:- El Honorable Cuerpo de Edilicio, aprobó por unanimidad la venta por Lote en el Panteón Municipal con un importe de \$ 75.00

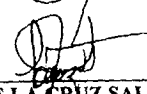
----- Una vez agotado con los puntos CUARTO, QUINTO Y SEXTO del Orden del Día, el C. Presidente Municipal por no haber más asuntos que tratar procedió a clausurar legalmente esta Sesión, a las 14:30 Hrs. del día, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en ella intervinieron, por ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y dá fé:


-----DOY FE-----


C. VICTOR MANUEL ARVIZU MORENO
Presidente Municipal



Ayuntamiento de Huásabas
Estado de Sonora


C. JOSE DE LA CRUZ SALAZAR T.
Síndico Procurador


C. RODOLFO ROCHA URQUIJO
Primer Regidor

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1999, siendo nuestro segundo año de administración, es preocupación, contribuir y atender las demandas y necesidades de la población, para contribuir a elevar el nivel de vida económico y social de sus habitantes.

De esta manera se duplicarán esfuerzos por esta administración pública municipal; para atender las demandas prioritarias y así proporcionar más y mejor servicios públicos, tales como: seguridad pública, agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo en asistencia social, salud y atención a la niñez y juventud.

Coordinadamente con las tres instancias de gobierno y la comunidad, será posible realizar obras de infraestructura para los servicios públicos básicos y dar una mejor imagen urbana.

Al elaborar el presupuesto de Egresos 1999, se busca realizar los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público sea el elemento para el funcionamiento del gobierno municipal.

Consolidar los logros enunciados; así como reducir los rezagos sociales; son los objetivos que se buscan con lo presupuestado para 1999

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Huásabas ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999 .

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huásabas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$ 171,247.00 (Son Siento Setenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos 00/100)



Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo
Presidencia Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
DIF Municipal



Ayuntamiento de Huásabas
Estado de Sonora

Total del presupuesto: \$ 171,247.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de Egresos del municipio de Huásabas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria
Acción Presidencia
Política y gobierno Municipal
Administración de Servicios Públicos
Administración de la Política de Ingresos
Seguridad Pública
DIF Municipal

Total del Presupuesto: \$ 171,247.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias de Recursos Fiscales
Bienes Muebles e Inmuebles
Erogaciones extraordinarias



Ayuntamiento de Huásabas
Estado de Sonora

Total del Presupuesto: \$ 171,247.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. De Enero de 1999.

Segundo.- Los conceptos, montos y programas, que por disposición legal le corresponden a este municipio, serán incorporados al presente Presupuesto de Egresos; una vez que sean aprobadas por el H. Congreso las participaciones Estatales y Federales.

[Signature]
C. VICTOR MANUEL ARVIZU MORENO
Presidente Municipal

[Signature]
C. JOSE DE LA CRUZ SALAZAR T.
Síndico Procurador

[Signature]
C. RODOLFO ROCHA URQUIJO
Primer Regidor

[Signature]
C. PROF. JESUS ELIAS GARCIA U.
Segundo Regidor

[Signature]
C. MARTHA Y. MERAZ ARVAYO
Tercer Regidor

[Signature]
C. SOCORRO BARCELO RÍOS
Cuarto Regidor

[Signature]
C. MANUEL M. URQUIJO ALDAY
Quinto Regidor

[Signature]
C. JOSE UBERTO DURAN NORIEGA
Tesorero Municipal

[Signature]
LIC. JESUS DE VYA HOLGUIN
Srío. del Ayuntamiento

M71 53 Secc. IX

ACTA No. 23

EN LA CIUDAD DE HUEPAC, SONORA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1998, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS LOS C. MARTHA MENDEZ OTHON, C. JOSE MARIO TAKAKI LOPEZ, C. PEDRO MENDEZ CORDOVA, C. CANDIDO PADILLA QUIROGA Y EL C. MARTIN MOISES DEL CID AGANZA: TODOS ELLOS REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO TAMBIEN EL C. PROF. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARIA DEL CARMEN LUGO MENDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. COSME JACINTO DIAZ MIRANDA, SINDICO MUNICIPAL, EL C.C.P. FRANCISCO DE LA VARA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR ASAMBLEA ORDINARIA, SEGÚN ACTA No. 23.

CON EL FIN DE CELEBRAR SESION DE CABILDO Y PARA TAL EFECTO EL C. PROF. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL:

O R D E N D E L D I A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
 3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
 4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 5. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 1 DE ENERO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
 6. ASUNTOS GENERALES.
- CLAUSURA DE LA SESION.

PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA; SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


SESION ANTERIOR, LA CUAL UNA VEZ ESCUCHADA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACION, EL C.PROFR. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CARMELO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA CONVOCATORIA A LA SESION ES CON EL FIN DE SOMETER A LA ALTA CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE TENDRÁ VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, A CUYO CONTENIDO DIO LECTURA EL C.C.P. FRANCISCO DE LA VARA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL.

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Huepac, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$ 1,876,943. (Un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos).

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO	74,750
SINDICATURA	53,820
PRESIDENCIA MUNICIPAL	149,184
SECRETARIA MUNICIPAL	364,433
TESORERIA MUNICIPAL	556,840
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	239,636
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	411,370
DELEGACIONES	26,910
TOTAL	1,876,943

Artículo 3º.- El presupuesto de egresos para 1999 del municipio de Huepac, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	74,750
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	53,820
ACCION PRESIDENCIAL	149,184
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	364,433
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	556,840
SEGURIDAD PUBLICA	239,636
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	411,370
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	26,910
TOTAL	1,876,943

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	935,980
MATERIALES Y SUMINISTROS	268,260
SERVICIOS GENERALES	448,200
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	115,920
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	108,583
TOTAL	1,876,943

Artículo 5º - La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo de H Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

[Signature]
C. MARIA DEL CARMEN LUGO M.

EL TESORERO MUNICIPAL:

[Signature]
C.C.P. FRANCISCO DE LA VARA L.

EL SINDICO MUNICIPAL:

[Signature]
C. COSME JASINTO DIAZ MIRANDA.

REGIDORES PROPIETARIOS:

[Signature]
C. MARTHA MENDEZ OTHON

[Signature]
C. PEDRO MENDEZ CORDOVA.

[Signature]
C. JOSE CARLOS TAKAKI LOPEZ.

[Signature]
C. CANDIDO PADILLA QUIROGA.

[Signature]
C. MARTIN MOISES DEL CID AGANZA.





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

EL C. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62, DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.-----

--- C E R T I F I C A:- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Diciembre de 1998, Acta No. 39, aparece el acuerdo que al tenor del mismo establece:-----

--- Acto seguido y continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal solicitó el permiso para introducir al recinto oficial al C. Antonio Muñoz Cañez, Director General de Programación y Presupuesto a efecto de exponer el Presupuesto de Egresos para el año de 1999, y una vez otorgado se efectuó la presentación del citado funcionario, quien dio lectura al mismo.-----

-----PRESUPUESTO DE EGRESOS-----

----- PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999-----

----- DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA-----

----- EXPOSICION DE MOTIVOS-----

--- La década del los 90's representó para muchos de los municipios del país, la oportunidad de aprovechar las ventajas que ofrecía el nuevo entorno nacional e internacional en el marco de los Procesos de Apertura Comercial y Globalización de los Mercados Mundiales, esta situación constituyó, en particular para el Municipio de Hermosillo un proceso que le permitió convertirse en uno de los más importantes núcleos demográficos y económicos, no sólo del Estado de Sonora, sino del Noroeste del País.-----

--- Si bien es cierto que estos procesos plantearon mejores y nuevas oportunidades para el desarrollo de nuestra comunidad, también es cierto que generaron la aparición y el agravamiento de los problemas propios de las grandes ciudades, tales como la seguridad y el deterioro del medio ambiente, situación que se complicó con los rezagos acumulados en los servicios públicos básicos, derivados de la dificultad financiera crónica ancestral en la que se han desenvuelto los municipios de todo el país.-----

--- La nueva conformación y estructura representativa en los Congresos Federal y Estatal, representan la oportunidad de que realmente se avance en la consolidación de un verdadero fortalecimiento municipal que nos permita enfrentar con éxito esta problemática y poder así dar respuesta a las necesidades de infraestructura urbana de una ciudad en crecimiento y a los reclamos de la ciudadanía por una vida más digna y segura.-----

--- En el ámbito nacional el municipio ha sido afectado por las diversas políticas macroeconómicas, sobre todo fiscales, y por el centralismo presupuestal; aspectos que han trascendido a nuestro estado.-----

--- El año de 1999, económicamente presentará serias dificultades, toda vez que una fuente importante de los ingresos federales proviene de la exportación de petróleo, cuyo panorama internacional es sumamente delicado, ya que actualmente la cotización del precio oscila en los 8 dólares por barril; cuando en el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación se considero un precio base de 11.5 dólares. Un comportamiento errático a la baja en el precio del crudo, provocaría ajustes en el presupuesto de la federación, situación que en esta ocasión si afectara los recursos que la Federación destina a los estados y municipios.-----

- - - En el ámbito local, la problemática constante que ha enfrentado el municipio y que ha dificultado su margen de maniobra, ha sido el rezago en materia de recaudación, que se agravó a partir de 1995, y que actualmente representa un monto por diversos conceptos, que asciende a cerca de 200 millones de pesos.-----

- - -Esta serie de acontecimientos desfavorables obligan a establecer una Política de Gasto Público Municipal para 1999 con severas dificultades financieras derivadas de los bajos ingresos que se suman al excesivo peso de la Deuda Municipal.-----

- - -La principal restricción del Gasto en 1999 será el nivel de Ingreso municipal programado, que asciende solamente a 416 millones 183 mil 904 pesos, con una escasa elasticidad en el corto plazo y una elevada concentración hacia tres conceptos: Ingresos por Participaciones, Impuesto Predial y el de Traslación de Dominio.-----

- - -Otro obstáculo importante en el ejercicio presupuestal lo constituye el importe de la Deuda, que actualmente asciende a cerca de 495 millones de pesos. Para cubrir el servicio de esta enorme deuda, heredada de las anteriores administraciones, y que representa 1.14 veces el presupuesto para 1999, requerimos destinar 72.2 millones, equivalentes al 17.35% del ingreso y gasto total del ejercicio.-----

- - -Por todo lo anterior, en cuanto a origen, monto y asignación, el Presupuesto de Egresos para 1999 constituye una gran limitación operativa, sin embargo es austero y realista y se ejercerá bajo criterios estrictos de racionalidad, honestidad y disciplina.-----

- - -Aunque el proyecto de presupuesto presenta un incremento nominal del 21.0% respecto al presupuesto aprobado en 1998, es austero ya que una vez descontado el efecto de la inflación estimada para 1999 arroja un incremento real de sólo 6.0%; muy por abajo del crecimiento de las nuevas demandas que se suman a los grandes rezagos existentes. Por otro lado, este mismo proyecto de presupuesto que se propone ejercer en 1999, representa un crecimiento nominal de solamente un 10.8% respecto de lo que se ejercerá en 1998, que una vez descontada la inflación arroja un crecimiento negativo en términos reales del 4.2%.-----

- - -Cabe destacar que la eficiencia y eficacia del Gasto Público no se miden únicamente en función de su monto, sino también por su asignación; es decir en qué y cómo se ejerce, por lo que su estructura y destino, aunque restringida, se enfocará a la atención de las necesidades más prioritarias y hacia los sectores más vulnerables.-----

- - -En un entorno, caracterizado por restricciones presupuestales, como el que se pronostica para 1999, asumimos el compromiso y responsabilidad de cumplir cabalmente con las atribuciones que por ley corresponden a este Ayuntamiento, por ello, se requerirá de un mayor esfuerzo en hacer más y mejor, con menos; además de propiciar una mayor y entusiasta participación ciudadana y consolidar los mecanismos de concertación con el resto de los niveles de gobierno y los particulares para atraer recursos adicionales en beneficio de la comunidad.-----

- - -Es así como partiendo de las necesidades y reclamos planteados por la sociedad hermosillense se destinarán más recursos en áreas como: Seguridad Pública, Servicios Públicos y Obras Publicas. Tan sólo en estas tres importantes áreas de la Administración Municipal se ejercerá en 1999 el 45.15% del total del presupuesto. Los recursos que se destinarán a estas áreas de servicio, representan un gran esfuerzo por mantener la ciudad en operación, dentro de un contexto de severas limitaciones financieras.-----

- - - Es importante destacar que el monto asignado a Inversión es de 38.34 millones de pesos, que incluyen los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y los recursos propios que este H. Ayuntamiento destina para este fin. Sin embargo, esta cantidad apenas permitirá atender las necesidades mínimas de mantenimiento y ampliación de los principales servicios básicos que requiere el crecimiento de Hermosillo.-----

- - -En cuanto al rubro de bienestar y atención social, se destinará el 14.10% de los recursos a ejercerse por las dependencias de Sindicatura, Secretaría, Desarrollo Social, CMCOP, Forestación y DIF - Hermosillo, con lo que se permitirá que atiendan las necesidades de los sectores más desprotegidos.-

- Asimismo, se canalizará el 23.16% de los recursos hacia las áreas cuyas actividades son fundamentalmente administrativas, y que tienen la responsabilidad de controlar la recaudación de los recursos, vigilar y normar la correcta aplicación de los mismos, y atender las necesidades de las dependencias que conforman la Administración Municipal.-----
- Otro rubro importante es el pago de Deuda, que concentrará el 17.35% del presupuesto total y que significa asignar recursos por 72.2 millones de pesos, de los cuales 22.1 millones aproximadamente serán para amortización de capital y 50.1 millones para cubrir el pago de intereses.-----
- Finalmente, se destinarán recursos por 1.0 millones de pesos para cubrir situaciones de emergencia y programas y proyectos no presupuestados. Este importe representa solamente el 0.24% de los recursos a erogar en 1999.-----
- En este contexto, la Política de Gasto Público Municipal para el Ejercicio Fiscal de 1999 se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:-----
- Garantizar una efectiva y eficiente seguridad pública para las familias hermosillenses y su patrimonio, mediante los programas que la Dirección de Seguridad Pública esta implementando.-----
- Ampliar y mejorar la cobertura y la eficiencia de los servicios públicos, en especial el alumbrado público, la recolección de basura y el bacheo de calles; acciones que redundarán en una mejor calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio.-----
- Continuar impulsando el proceso de modernización municipal tendiente a ordenar y controlar el gasto; vigilando el manejo claro y honesto de los dineros, simplificando procedimientos y mejorando la administración de los recursos humanos.-----
- En atención a estos grandes propósitos, la Política de Gasto y Gestión Municipal pondrá énfasis en las siguientes metas sustantivas:-----

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999
METAS SUSTANTIVAS

SERVICIO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	BENEFICIADOS (HABITANTES)
PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	• REALIZACION DE CAMPAÑAS	CAMPAÑA	6	627,000
		FOLLETO	15,025	
	• REALIZACION DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y TRANSITO	OPERATIVO	1,400	627,000
		PLATICA	280	48,000
	• PREVENCION DE DELITOS	SUPERVISION	720	627,000
• ACCIONES DE PROTECCION CIVIL	SERVICIOS	36	1,400	
MODERNIZACION DE LA	• REALIZACION DE AUDITORIAS	AUDITORIAS	104	627,000
GESTION PUBLICA	• DESARROLLO CAPACITACION • CAMPAÑAS INFORMATIVAS	ASESORIA	180	2,800
		CAMPAÑAS	48	627,000
		SPOT	7,045	627,000
ATENCION CIUDADANA	• MIERCOLES CIUDADANO • AUDIENCIAS PUBLICAS	EVENTO	47	14,100
		EVENTO	120	24,000
SUELO URBANO	• DOTACION DE LOTES • REGULARIZACION	LOTE	1,830	6,000
		TITULO	600	3,000
LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	• RECOLECCIÓN Y DE BASURA • BARRIDO DE CALLES	VIVIENDA	131,277	617,000
		KM	144,000	558,923
	• CAMPAÑAS DE LIMPIEZA • ELIMINAR FOCOS DE CONTAMINACION	CAMPAÑA	100	627,000
		INSPECCION	1560	627,000
	• SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	FAMILIAS	5,000	23,500

ALUMBRADO PUBLICO	• MANTTO. Y REHABILITACION	LUMINARIA	8,000	213,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	• APOYOS DIVERSOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RACION	19,200	80
		APOYO	VARIOS	700
		DESPENSA	66,000	330,000
		BECAS	12	12
	• IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION	TALLER	58	800
		ASUNTO	2,520	12,800
	• OTORGAR SERVICIOS PSICOLOGICOS Y JURIDICOS			
	• PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	RACION	3'317,800	16,588
	• APOYO PARA VIVIENDA	VIVIENDA	258	1,792
	• APLICAR INMUNIZACIONES VARIAS	VACUNA	6,000	6,000
	• BRINDAR ATENCION Y ASISTENCIA MEDICA FAMILIAR	CONSULTA	10,400	10,400
		EXAMEN	20,000	20,000
	• HABILITAR MODULOS DE SALUD	PLATICA	388	1930
		CENTRO	2	15,000
	• REALIZAR CAMPAÑAS DE SALUD	TRIPTICO	34,000	170,000
	• PREVENCION ANTIRRABICA	CAMPAÑA	2	627,000
		VACUNA	15,800	800
• APOYO A DISCAPACITADOS	CONSULTA	600	627,000	
	APOYO	120	120	
	EVENTO	2	130	

	• APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	GRUPOS	12	130		
EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	• REHABILITACION • MANTENIMIENTO • REHABILITAR • IMPULSAR EL DEPORTE • ATENCION A LA JUVENTUD • ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES	ESCUELAS	60	15,000		
		ALBERCAS	2	627,000		
		CANCHAS	5	400,000		
		EVENTO	170	850		
		CENTRO	3	627,000		
REHABILITACION Y CONSERVACION DE CALLES	• BACHEO DE CALLES • CONFORMACION DE CALLES DE TERRACERIA • MANTENIMIENTO A CAMPOS DEPORTIVOS • MANTENIMIENTO A CAMPOS DE CENTROS EDUCATIVOS • LIMPIEZA DE CANALES • RELLENO DE CALLES • REHABILITACION DE PAVIMENTOS • APLICACION DE SELLO	MT2	120,000	627,000		
		Miles de M2	22,000	627,000		
		Miles de M2	2,500	200,000		
		M2	35,000	6,000		
		ML	24,000	627,000		
		M3	30,000	240,000		
		M2	14,135	140,000		
		M2	80,289	240,000		
		VIALIDAD	• MANTTO Y PINTURA EN GUARNICIONES	ML	213,120	627,000
				MT2	13,624	627,000
• MANTTO Y PINTURA EN CRUCES PEATONALES	MTS. LNS.		1,121,432	627,000		
	CRUCERO		3	50,000		
• PINTURA EN VIAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	CRUCERO		32	627,000		
• INSTALACION DE SEMAFOROS	SEÑAL		452	140,000		
• MANTENIMIENTO, OPERACION Y SINCRONIA DE SEMAFOROS	SEÑAL		640	627,000		
• SEÑALAMIENTO DE VIALIDAD						
• SEÑALAMIENTO TIPO NOMENCLATURA						

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



OBRAS QUE SE REALIZARAN CON RECURSOS DEL RAMO 33				
AGUA POTABLE	• AMPLIACION	ML	30 000	33 000
	• REHAB DE POZO	POZO	7	7 200
ALCANTARILLADO	• AMPLIACION	ML	10 000	12 000
ELECTRIFICACION	• AMPLIACION	POSTE	233	9 000
DRENAJE PLUVIAL	• CONSTRUCCION	ALCANTARILLA	103	200 000
PUENTE PEATONAL	• CONSTRUCCION	PUENTE	16	16 000
PAVIMENTACION	• CONSTRUCCION	M2	57 368	80 000
EMPEDRADO	• CONSTRUCCION	M2	16 250	15 000
PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVOS	• REHABILITACION	CAMPOS	269	570 000

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37, Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo: -----

--- ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999-----

---ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1999, asciende a la cantidad de 416 millones 183 mil 904 pesos (Cuatrocientos Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.).-----

--- Esta cantidad tiene como fuente de financiamiento 136 millones 996 mil 463 pesos (Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos), los cuales provienen de los ingresos propios del Ayuntamiento, la diferencia de los recursos de los fondos y participaciones que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno estatal asignarán al Municipio. -----

--- Es importante mencionar que respecto a los recursos propios, el H. Congreso del Estado ha aprobado estos importes ya como ingreso municipal en la Ley de Ingresos Municipal, y respecto a las participaciones y los fondos estos se adicionaran a los propios según se enuncia en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 1999.-----

--- ARTICULO 2º.- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma:

	PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
H AYUNTAMIENTO	5,436,695	1.31
SINDICATURA	4,648,882	1.12
PRESIDENCIA	3,945,750	0.95
CONTRALORIA	4,971,832	1.19
COMUNICACION SOCIAL	6,040,316	1.45
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	3,937,642	0.95
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,795,775	3.31
TESORERIA	23,003,191	5.53

SEGURIDAD PUBLICA	58,767,244	14.12
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	58,591,313	14.08
SERVICIOS PUBLICOS	70,536,645	16.95
OFICIALIA MAYOR	46,698,216	11.22
DESARROLLO SOCIAL	16,769,635	4.03
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION P/OBRA PUBLICA	2,468,641	0.59
MANTENIMIENTO Y FORESTACION	15,249,767	3.66
DIF HERMOSILLO	5,777,568	1.39
DIRECCION JURIDICA	2,343,153	0.56
DEUDA PUBLICA	72,201,637	17.35
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,000,000	0.24
TOTAL DEL PRESUPUESTO	416,183,904	100.00

ARTICULO 3º.- Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Objeto del Gasto en los siguientes Capítulos:-----

	PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	194,442,471	46.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,695,434	6.41
SERVICIOS GENERALES	64,502,329	15.50
TRANSFERENCIAS	18,501,561	4.45
ADQUISICIONES	500,000	0.12
INVERSION	38,340,473	9.21
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,000,000	0.24
DEUDA PUBLICA	72,201,637	17.35
TOTAL DEL PRESUPUESTO	416,183,904	100.00

ARTICULO 4º.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 1998, se liquidarán durante el Ejercicio de 1999.-----

ARTICULO 5º.- Se faculta al C. Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe las transferencias necesarias entre las Partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar, dentro de cada dependencia, los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. Corresponderá a la Dirección General de Programación y Presupuesto, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia de ése trámite de control presupuestal.-----

Las partidas de Erogaciones Extraordinarias se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.-----

ARTICULO 6º.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir



estrictamente las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto.-----

--- La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.-----

--ARTICULO 7º.- Se faculta al C. Presidente Municipal para que, previa autorización de H. Cabildo, y a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes, si durante el ejercicio del presupuesto los ingresos varían respecto de los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que afecten las prioridades del Municipio. Quedará bajo la responsabilidad de la citada dependencia la implementación de los procedimientos respectivos.-----

--ARTICULO 8º.- Las entidades de la Administración Municipal e instituciones particulares que en 1999 reciban recursos del H. Ayuntamiento para su sostenimiento, desarrollo de sus actividades, o cualquier otro fin, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dependencia que ejercerá la supervisión normativa que asegure la correcta utilización de los fondos.-----

--ARTICULO 9º.- En el ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, todo documento que implique un compromiso de gasto, deberá contar con la suficiencia presupuestal necesaria. La Dirección General de Programación y Presupuesto verificará esta circunstancia y en su caso, registrará el compromiso en el Sistema de Información y Control Administrativo Municipal (SICAM). Por tanto, sólo se efectuarán pagos cuyo trámite esté registrado en este Sistema.-----

--ARTICULO 10º.- Es obligación de las dependencias y entidades, presentar oportunamente los informes y documentos que justifiquen programática y presupuestalmente todas las erogaciones cuyo compromiso deba registrarse en el SICAM. La Dirección General de Programación y Presupuesto suspenderá los trámites que contravengan lo anterior.-----

--Cuando esta Dependencia detecte desviaciones que afecten la ejecución de los programas y recursos asignados, y constituyan una incorrecta aplicación de los mismos, y en general, cuando el ejercicio de los presupuestos no se sujete a la normatividad aplicable a la materia, informará a la Contraloría Municipal o dependencia que corresponda.-----

--ARTICULO 11º.- Las partidas de este Presupuesto se ejercerán cuidando que la afectación no exceda la asignación mensual que le corresponda al programa respectivo, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto y la Tesorería Municipal. Los titulares y funcionarios de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, serán responsables de aquellos compromisos contraídos fuera de los importes autorizados en sus presupuestos.-----

--ARTICULO 12º.- La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a este Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para 1999 del Municipio de Hermosillo y la aplicación de las disposiciones normativas inherentes al Ejercicio del Gasto Público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento.-----

- - - Asimismo, el C. Presidente Municipal una vez que el C. Antonio Muñoz Cañez, Director General de Programación y Presupuesto, desahogó cada uno de los cuestionamientos e inquietudes de los Ediles, sometió a su consideración el Presupuesto de Egresos 1999 del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mismo que fue aprobado por Mayoría en todos sus términos en votación nominal, quedando la votación de la siguiente manera:-----

- - - A favor los CC. Regidores: ELSA MARIA VELASCO CHICO, FRANCISCO ERICK MARTINEZ RODRIGUEZ, FERNANDO JOSE ASTIAZARAN IZABAL, FRANCISCA MEZA GUTIERREZ, JOSE EUGENIO GOMEZ RODRIGUEZ, CELIA RIVERA GARDUÑO, MANUEL CORRAL GUTIERREZ, GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE AGUIRRE, JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, ISABEL EVANGELINA QUIJADA SILVAS, Y EL C. SÍNDICO MUNICIPAL LUIS INÉS CÁZAREZ VILLA Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE VALENCIA JULLERAT.-----

- - - En contra los CC. Regidores: RAFAEL ARNOLDO SOTO SOTO, JULIA DE JESUS ARELLANO TRUJILLO, GUADALUPE SILVA BALBASTRO, JOSE RAMON EVANGELISTA VELAZQUEZ Y RODERICO TAPIA RUIZ.-----

- - - En términos del artículo 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se autorizó al C. Presidente Municipal para que remita el Presupuesto aprobado al Boletín Oficial del Estado para su publicación legal.-----

- - - Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

M73 53 Secc. IX



H. AYUNTAMIENTO
DE IMURIS, SONORA

Tel (632) 6-00-51
Ave. Lic. Luis Donaldo Coloso M. No 24
Imuris, Sonora

EXPOSICION DE MOTIVOS

1999 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.



Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1999, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto de 1999 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de IMURIS ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de IMURIS, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 6 Millones 435 mil 579 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	86,520
Sindicatura	206,957 60
Presidencia Municipal	532,699 80
Secretaría del Ayuntamiento	354,310 00
Tesorería Municipal	1'043,102 69
Dirección de Servicios Públicos	2'428,290 41
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1'267,602 60
Dirección de Planeación Municipal	194,732 40
Sistema Municipal de D.I.F.	152,833 30
Inst. Municipal del Deporte y la Juventud	168,530 20

\$6'435,579.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de IMURIS, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	86,520.00
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	206,957.60
Acción Presidencial	532,699.80
Política y Gobierno Municipal	354,310.00
Administración de la Política de Ingresos	1'043,102.69
Seguridad Pública	1'267,602.60
Administración de los Servicios Públicos	1'607,345.41
Def. y Cond. de la Política Global de Planeación Mpal	194,732.40
Asist. Social, Servs Comunitarios y Prestaciones Sociales	152,833.30
Recreación Deporte y Esparcimiento	168,530.20
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	443,690.20
Alcantarillado en Zona Urbana	377,254.80

Total del Presupuesto: \$6'435,579.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3'553,414.00
Materiales y Suministros	776,620.00
Servicios Generales	1'035,600.00
Transferencias de Recursos Fiscales	69,000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	180,000.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	820,945.00

Total del Presupuesto: \$6'435,579.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1999, quedando sujeto a modificaciones debido a que no se conocen los montos y programas de participaciones estatales y federales.



H AYUNTAMIENTO
Magdalena de Kino, Son.

ASUNTO:

EL C. MARIO ROCHIN DURAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, SONORA, ASISTIDO DEL C. VICTOR MANUEL VALENZUELA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY ORGANICA.

CERTIFICA.

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 23, SE SOMETIERON A CONSIDERACION DE CABILDO VARIAS PROPUESTAS, ENTRE ELLAS, EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL AÑO DE 1999.

CABILDO EN PLENO ENTRE OTROS TOMO EL SIGUIENTE.

ACUERDO.

DESPUES DE DISCUTIR Y ANALIZAR AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1999, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS, ASCIENDIENDO DICHO PRESUPUESTO A LA CANTIDAD DE : \$ 19'599,012.00 (DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL FORMA SE ACORDO QUE SE PUBLIQUE EL MISMO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTANDO FIRMADA EL ACTA PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN LA REUNION SEÑALADA, DE TODO LO CUAL DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIO ROCHIN DURAZO

SINDICO PROCURADOR

JOSEFINA ALEJANDRA CANO VELEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VICTOR M. VALENZUELA MENDOZA

EL TESORERO MUNICIPAL.

GUSTAVO CARRANZA ELIAS.

REGIDORES.

FRANCISCO GUERRERO MORALES

OSCAR FIERROS SARMIENTO

JESUS MONTAÑO RUIZ

ENRIQUE TORRES DELGADO

MARCO ANTONIO SANDOVAL NUÑEZ

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 5 millones 047 mil 330 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	192,810.00
Presidencia	573,263.00
Secretaría del Ayuntamiento	397,187.00
Tesorería Municipal	1'378,964.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	901,725.00
Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano	950,218.00
Dirección de promoción y fomento económico mpal.	191,733.00
Dirección De Seguridad Publica	398,640.00
Comisarias y Delegaciones	62,790.00

Total del presupuesto: \$ 5'047,330.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	192,810.00
Acción Presidencial	573,263.00
Política y Gobierno Municipal	397,187.00
Administración de la política de Ingresos	1'378,964.00
Administración de los Serv. Públicos	901,725.00
Política y planeación del desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos	950,218.00
Seguridad Pública	398,640.00
Fomento y regulación del desarrollo económico	191,733.00
Administración Descentralizada	62,790.00

Total Presupuesto: \$ 5'047,330.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1'895,338.00
Materiales y Suministros	714,720.00
Servicios Generales	1'350,084.00
Transferencias de recursos fiscales	191,760.00
Inv. en Infraestructura para el desarrollo	807,108.00
Deuda Pública	88,320.00

Total del Presupuesto: \$ 5'047,330.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata

suspension de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1o. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1999.

Artículo 2o. Este presupuesto de egresos autorizado puede sufrir modificaciones dependiendo del monto de participaciones federales que autorice el Congreso del Estado al Municipio de Moctezuma, Son.



AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA
ESTADO DE SONORA

MOCTEZUMA, SONORA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO
PALACIO LEGISLATIVO
HERMOSILLO, SONORA.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, NOS PERMITIMOS COMUNICAR POR SU CONDUCTO A ESA H. LEGISLATURA, QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA # 24 DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1998, POR LA CANTIDAD DE \$5'047,330.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

DICHO PRESUPUESTO SE APROBO CON UN ARTICULO TRANSITORIO EN EL CUAL SE ESPECIFICA QUE TENDRA MODIFICACION DEPENDIENDO DEL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ADVARO FRAIRE ASTRAIN



H. AYUNTAMIENTO
DE MOCTEZUMA

M76 53 Secc. IX



**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacoziari de Garcia, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 16 millones 108 mil 848 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	946,666.00
Presidencia	1,748,266.00
Secretaría del Ayuntamiento	662,467.00
Tesorería Municipal	3,759,331.00
Dirección De Seguridad Publica	2,606,934.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	3,964,169.00
Dirección de Obras Publicas	1,444,115.00
Comisarias y Delegaciones	110,000.00
Desarrollo Social	592,100.00
Dif Municipal	274,800.00

Total del presupuesto: \$ 16'108,848.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Nacoziari, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	946,666.00
Acción Presidencial	1,748,266.00
Política y Gobierno Municipal	662,467.00
Administración De la Política de Ingresos	3,759,331.00
Seguridad Pública	2,606,934.00
Administración de los Serv. Públicos	3,964,169.00
Política y Planeacion del Desarrollo U.	1,444,115.00
Administración Descentralizada	110,000.00
Desarrollo Social	592,100.00
Asistencia Social y Serv. Comunitarios	274,800.00

Total Presupuesto: \$16'108,848.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	9,500,068.00
Materiales y Suministros	1,947,372.00
Servicios Generales	3,316,200.00
Bienes Muebles e inmuebles	24,000.00
Inversiones en Infraestructura	787,208.00
Deuda Pública	534,000.00

Total del Presupuesto: \$ 16'108,848.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata

suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1999.

Segundo.-Este Presupuesto de Egresos puede sufrir modificaciones, dependiendo del monto de participaciones federales que autorize el Congreso del Estado de Sonora, para este Municipio.

----- ACTA NUMERO VEINTICUATRO (24). - SESION ORDINARIA DE CABILDO.- EN NACAZARI DE GARCIA, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL II AYUNTAMIENTO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL ESTUVO REGIDA BAJO EL SIGUIENTE, -----

----- ORDEN DEL DIA -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION, 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 3.-ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE L PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 1999; 4.- ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 1999; 5.- ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS INGRESOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998; 6.- ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS TRANSFERENCIAS DE SALIDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998; 7.- ASUNTOS GENERALES; Y 8.- CLAUSURA DE LA SESION. -----

----- ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION EL C. GERARDO BAEZ ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS JULIO ALFONSO PERAZA GERMAN, FRANCISCO JAVIER LOERA OCHOA, MARIA DEL CARMEN MADRID CARRILLO, Y EL REGIDOR POR REPRESENTACION PROPORCIONAL, PEDRO OROZCO MOLINA, ASI COMO LOS C.C. JESUS ICEDO RIVERA, JESUS BARRERA LOPEZ Y JUAN LUIS DE LA REE BARRERA, SINDICO PROCURADOR, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE. -----

----- HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO INSTALADA LA SESION. -----

----- ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACTA ANTERIOR, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

--- CONTINUACION CON EL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 1999,

, UNA VEZ REVIZADO EL PROYECTO Y ACLARACIONES POR PARTE DEL C. TESORERO, EL HONORABLE CUERPO COLEGIADO TOMA EL SIGUIENTE -----

----- A C U E R D O -----

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 1999, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 16,108,848.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)

----- UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR EL C. TESORERO MUNICIPAL EXPONE AL HONORABLE CABILDO EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 1999, ACLARADAS ALGUNAS DUDAS Y ATENDIDAS ALGUNAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR EL C.TESORERO EL HONRABLE CUERPO EDILICIO POR UNANIMIDAD TOMA EL SIGUIENTE -----

----- A C U E R D O -----

--- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 1999.-----

--- SE PRESENTA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO PARA ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS INGRESOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998, DESPUES DE ACLARADAS ALGUNAS DUDAS DE LOS C.C. REGIDORES DE PARTE DEL C. TESORERO, EL HONORABLE CUERPO COLEGIADO TOMA EL SIGUIENTE -----

----- A C U E R D O -----

SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS INGRESOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 580,011.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEA PRESENTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU AUTORIZACION.-----

----- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA A LOS MIEMBROS DE CABILDO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS TRANSFERENCIAS DE SALDOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998, UNA VEZ RESPONDIDAS ALGUNAS INQUIETUDES POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EL HONORABLE CABILDO POR UNANIMIDAD TOMA EL SIGUIENTE-----

-----ACUERDO-----

----- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES LAS TRANSFERENCIAS DE SALDOS DE PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 1998.-----

----- EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO EL ESFUERZO REALIZADO PARA SALIR ADELANTE CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACION, INVITANDOLOS A SEGUIR TRABAJANDO CON EL MISMO AHINCO QUE HAN DEMOSTRADO HASTA LA FECHA. ESTE ESFUERZO SE VE MATERIALIZADO EN LAS OBRAS REALIZADAS PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, ESTO ES CON RESULTADOS POSITIVOS EN LAS GESTIONES REALIZADAS POR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL. EL DR. JULIO ALFONSO PERAZA GERMAN COMENTA QUE HAY QUE DARLE MAYOR DIFUSION A LAS OBRAS REALIZADAS. EL DR. JESUS ICEDO RIVERA, SINDICO PROCURADOR, PROPONE QUE PARA QUE EXISTA UN MAYOR COMPROMISO DE PARTE DE LOS MIEMBROS DE CABILDO Y DE LOS EMPLEADOS, SE SANCIONÉ A QUIEN NO ASISTA A SUS LABORES SE LE DESCUENTE EL DIA O LOS DIAS DE SU SALARIO Y EN EL CASO DE LOS RECIDORES SE DESCUENTE DE SUS DIETAS MENSUALES. PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD-----

-----ARTICULO TRANSITORIO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EN ESTA ACTA PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES , DEPENDIENDO DEL MONTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA ESTE MUNICIPIO.

----- NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA PARA LEGALMENTE CULMINADA LA SESION SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA LEVANTANDE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON EN ANTE EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE-----

-----DOY FE-----

C. GERARDO DIAZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESUS ICEDO RIVERA
SINDICO PROCURADOR



DR. JULIO ALFONSO PERAZA GERMAN

Ma. Del Carmen M.C.
PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRID CARRILLO

DR. JUAN LUIS DE LA REE BARRERA

PEDRO ORTIZ MOLINA

C. JUAN LUIS DE LA REE BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
NAVOJOA, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Asunto: Acuerdo Núm. 59

El H. Ayuntamiento de Navojoa, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de Diciembre de 1998, tuvo a bien dictar, el siguiente

ACUERDO NUMERO (59)

"SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999".

Lo que se comunica para su conocimiento y en cumplimiento del Acuerdo que antecede, anexando al presente la certificación de firmas de los CC. Regidores Propietarios.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE A LA LETRA DICE: H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAFAEL CARLOS QUIROZ NARVAEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.- SINDICO PROCURADOR.- PROFR. MIGUEL ANGEL LOPEZ URIAS.- REGIDORES PROPIETARIOS: GEORGINA DEL PARDO GUTIERREZ.- PROFR. HECTOR BUSTAMANTE GARCIA.- LIC. MARCELO MENDOZA GARCIA.- JOSE ANTONIO FONSECA FELIX.- MARGARITA PALMA CEJUDO.- ROSARIO GARCIA BORBON.- NORMA DELIA VANEGAS DE LA CRUZ.- MARIA ESTHER GUZMAN CONTRERAS.- LIC. CARMEN ADRIANA GANDARA ROSAS.- ULISES MARTINEZ MONTOYA.- MARIA LUISA GUTIERREZ GARCIA.- SILVESTRE GUTIERREZ BARRERAS.- ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ ZAYAS.- GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.- LIC. JORGE LUIS ARELLANO CRUZ.- MARIA ANTONIETA GOMEZ LOPEZ.- JOSE CARLOS MORENO ANDURO.- FRANCISCO SEPULVEDA CARBAJAL.- FEDERICO LAGARDA IBARRA.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

ARTICULO 1º. El presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal 1999 asciende a la cantidad de \$ 129,368,280.00 (ciento veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

ARTICULO 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

H. Cabildo	\$	3,186,063.00
Sindicatura Municipal		1,307,638.00
Presidencia Municipal		2,623,955.00
Secretaría del H. Ayuntamiento		4,831,360.00
Tesorería Municipal		13,002,452.00
Dir. Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología		27,031,653.00
Dir. Gral. de Servicios Públicos Municipales		12,540,756.00
Dir. Gral. de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		20,167,959.00
Coordinación de Educación y Cultura		861,890.00
Dir. Gral. de Promoción y Fomento Económico Municipal		457,743.00
Coordinación de Comunidades Rurales		422,182.00
Instituto Municipal del Deporte y de la Juventud		1,877,191.00
Coordinación de Salud		309,407.00
Deuda Pública		16,208,937.00
Transferencias de Recursos Fiscales		1,938,158.00
Erogaciones Extraordinarias		22,800,956.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$	129,368,280.00



ARTICULO 3º El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$ 3,186,063.00
Administración	1,307,836.00
Acción Presidencial	2,623,955.00
Política y Gobierno	2,442,525.00
Gestión Pública y Atención Ciudadana	2,388,835.00
Planeación de la Política Financiera	13,002,452.00
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	27,031,653.00
Administración de los Servicios Públicos	12,540,756.00
Seguridad Pública	20,167,959.00
Difusión Cultural	861,890.00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	457,743.00
Administración Descentralizada	422,162.00
Recreación, Deporte y Esparcimiento	1,877,191.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	309,407.00
Deuda Pública	16,208,937.00
Transferencias de Recursos Fiscales	1,938,158.00
Erogaciones Extraordinarias	22,600,956.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 129,368,280.00

ARTICULO 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, el Presupuesto de Egresos para 1999 se integra por lo siguientes capítulos de gasto:

Servicios Personales	\$ 43,407,890.00
Materiales y Suministros	9,245,152.00
Servicios Generales	13,108,494.00
Transferencias de Recursos Fiscales	1,938,158.00
Bienes Muebles e Inmuebles	6,518,700.00
Inversiones en Infraestructura	16,341,993.00
Deuda Pública	16,208,937.00
Erogaciones Extraordinarias	22,600,956.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 129,368,280.00

ARTICULO 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados.

ARTICULO 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales, así como informes trimestrales en base a su estructura programática, al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar por conducto de la Tesorería Municipal que la ejecución del Presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de asegurar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto este debidamente justificada,

previamente autorizada y proyeerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren decisivas para los intereses del erario municipal.

correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren decisivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

SEGUNDO.- En la medida en que las Participaciones Federales sufran variaciones, este Presupuesto de Egresos se verá modificado en la misma proporción, aplicando los excedentes o disminuciones en los Capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles, así como en el de inversión en Infraestructura para el Desarrollo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. R. CARLOS QUIROZ NARVAEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES

M79 53 Secc. IX



ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999, SEGÚN ACTA No. 31 DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1998.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Naco, Sonora, que regirá en el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$ 6,144,069.00 (SON SEIS MILLONES CIENTO CUARENA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 M.N.)

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuestado de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$ 156,000.00
SINDICATURA	285,900.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	479,022.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	151,070.00
TESORERÍA	2,087,330.00
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	1,123,945.00
DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1,860,802.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO	\$ 6,144,069.00

Artículo 3º.- El presupuesto de egresos del Municipio de Naco, Sonora, se ejercerá con base en los siguientes objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$ 156,000.00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	285,900.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	479,022.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	151,070.00
PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	2,087,330.00
SEGURIDAD PÚBLICA	1,123,945.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1,860,802.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO	\$ 6,144,069.00

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,517,810.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	530,800.00
SERVICIOS GENERALES	1,076,692.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	207,600.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000.00
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	183,477.00
DEUDA PÚBLICA	587,690.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO	\$ 6,144,069.00

Artículo 5º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal quien a través de la tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 6º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1º DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.- ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRA SER MODIFICADO UNA VEZ SE CONOZCAN LOS FACTORES DE DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN ENCINAS RAMÍREZ

C. J. LORENZO ALLEGAS VASQUEZ
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

C. OLGA Y. APARICIO ROCHIN
SINDICO PROCURADOR MPAL.

C.P. LUIS CARLOS MORENO NOFERI
TESORERO MUNICIPAL

C. MANUEL SOBARZO SOTO
PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCA GAMEZ ALTAMIRANO
SEGUNDO REGIDOR

C. ENRIQUE ERIVES LÓPEZ
TERCER REGIDOR

C. RAMÓN FLORES DURAN
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ARMANDO TOYOS CORDOVA
QUINTO REGIDOR

M80 53 Secc. IX

-----ACTA DE CABILDO NUMERO QUINCE. En la población de Nácori Chico, Sonora, siendo las Diez Horas del Día 27 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, en el Recinto Oficial de Cabildo ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal. El Orden del Día contiene como único punto la presentación del Anteproyecto de la Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1999. Antes de dar inicio a la Sesión se pasó Lista de Asistencia y una vez constatado que existe el Quórum reglamentario, se declaró legalmente instalada la asamblea. El C. Presidente Municipal, en uso de la palabra explica a los presentes, que tal como lo indica el Orden del Día, en esta reunión se tratará lo referente al Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1999. --

-----A continuación, se analiza lo concerniente al Anteproyecto de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos que deberá regir del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 y que asciende a la cantidad de \$ 3,370,853.00 después de haber expuesto a los presentes y ser analizado el Anteproyecto en todas y cada una de sus partes y sometido a deliberación al H. Cabildo, éste emite el siguiente:

-----ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad en todos sus rubros el mencionado Anteproyecto, enviándose al H. Congreso del Estado en espera de su análisis y en su caso aprobación del citado documento, a fin de contar con el sustento legal para su aplicación en el próximo ejercicio fiscal. -----

-----No existiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal procedió a clausurar legalmente la Sesión, a las 13:00 Horas del mismo Día, levantándose para constancia la presente Acta y firmando los que en la misma intervinieron por / ante el Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da Fe. --

DOY FE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. EMILIO GARCIA MADRID

H. AYUNTAMIENTO
Municipio de Nacori Chico, Son.
ESTADO DE SONORA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
[Signature]
PROFR. ANTONIO CASTILLO VILLARREAL

EL TESORERO MUNICIPAL
[Signature]
MANUEL BURGOS PABEDES

EL SINDICO MUNICIPAL
Manuel Moreno
MANUEL MORENO FIMBRES

REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO
Municipio de Nacori Chico, Son.
ESTADO DE SONORA

C. CARMELA CAPERON RUIZ
Carmela Caperon Ruiz

C. LUIS ALBERTO RUIZ GARCIA
Luis Alberto Ruiz G.

C. LUIS ANTONIO MADRID VALENCIA
[Signature]

C. GILBERTO GARCIA CARDENAS
[Signature]

Luis Herman Martinez G.
C. LUIS HERMAN MARTINEZ GARROBO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999
RESUMEN GLOBAL**

MUNICIPIO: NACORI CHICO, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	
1	CABILDO	104,000.00
2	PRESIDENCIA	504,980.00
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	271,705.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	1,526,788.00
5	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	592,500.00
6	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	173,040.00
12	COMISARIAS Y DELEGACIONES	197,840.00
TOTAL:		3,370,853.00

CLAVE	DEPENDENCIA	
AR	ACCION REGLAMENTARIA	104,000.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	504,980.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	271,705.00
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,526,788.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	592,500.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA	173,040.00
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	197,840.00
TOTAL:		\$3,370,853.00

COPIA
 Boletín Oficial y
 Secretaría
 de Gobierno
 Archivo del Estado



CLAVE	CAPITULO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,296,765.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	454,440.00
3000	SERVICIOS GENERALES	824,740.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	76,800.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	718,108.00
TOTAL:		\$3,370,853.00

M81 53 Secc. IX

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, SERA AUSTERO, Y SE DESTINARA EN UN 96% A GASTO DE OPERACIÓN, DE ESTA MANERA, ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE CUMPLIRLE A LA SOCIEDAD CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, EDUCACION, SEGURIDAD PUBLICA Y SALUD.

ALGO MUY IMPORTANTE ES QUE CON ESTE PRESUPUESTO SE REALIZARAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR AL SECTOR AGROPECUARIO, DEBIDO A QUE ESTE ES EL PUNTAL QUE SOSTIENE LA ECONOMIA MUNICIPAL.

DURANTE EL EJERCICIO DE 1998, NUESTRO MUNICIPIO PERCIBIO RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 650,000.00 COMO APORTACION DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INVERSION DENTRO DE LOS RAMOS 26 Y 33 PRINCIPALMENTE, ESTOS RECURSOS REPRESENTAN UN 42% CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE PODEMOS CONSIDERAR QUE CON UN PORCENTAJE SIMILAR DURANTE ESTE EJERCICIO, ESTAREMOS EN POSIBILIDAD DE EJECUTAR OBRA PUBLICA.

PARA ESTE EJERCICIO, TRATAREMOS DE LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A).- GESTIONAR LA REALIZACION DE OBRA PUBLICA.
- B).- IMPULSAR LAS ACTIVIADES ECONOMICAS, PRINCIPALMENTE AGRICULTURA Y GANADERIA.
- C).- SEGUIR PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS BASICOS QUE LA COMUNIDAD SE MERECE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA., HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1999**

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA., QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2'015,029

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	116,500
PRESIDENCIA MUNICIPAL	322,000
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	385,900

TESORERIA MUNICIPAL	381,029
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	362,650
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	138,700
DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL	216,600
SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	91,650
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'015,029

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA., SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	116,500
ACCION PRESIDENCIAL	322,000
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	385,900
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	381,029
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	362,650
SEGURIDAD PUBLICA	138,700
POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	216,600
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	91,650
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'015,029

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA .1999 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1'134,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	201,600
SERVICIOS GENERALES	486,000
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	24,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	80,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,000
DEUDA PUBLICA	62,429
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'015,029

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 1º. DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.- ESTE PRESUPUESTO QUEDA SUJETO A POSIBLES MODIFICACIONES, DE ACUERDO AL IMPORTE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO AUTORICE DENTRO DEL CAPITULO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OQUITOA, SONORA, MEXICO.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OQUITOA, SONORA.
Sección: ADMINISTRATIVA.

Oquitoa, Sonora., a 30 De Diciembre de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito C. JESUS MARIA CHAIRA ALMAZAN, en carácter de Presidente Municipal de éste lugar, por medio de la presente manifiesta y:

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó "El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 1999, de éste H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$ 2'015,029.00", levantando el Acta No. 24 y firmando los que en ella intervinieron.

Lo que se certifica en el municipio de Oquitoa, Sonora., a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MARIA CHAIRA ALMAZAN

LA SECRETARIA DEL AYTO.

EL SINDICO PROCURADOR

GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA

JOSE RAMON ORTIZ LEON

REGIDORES PROPIETARIOS

PEDRO ENRIQUE QUIROZ BUSTAMANTE

GILDA RUTH CELAYA MTZ.

MANUELA CLARIBEL MARTINEZ CHAIRA

GLORIA MENDOZA LEYVA

ROGELIO ORTIZ FIGUEROA

Rogelio Ortiz Figueroa

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO
DE ONAVAS, SONORA

ACTA NO. 21 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

-----Siendo las 20:00 Hrs. del día 30 de Diciembre de 1998, se reunieron en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Onavas, Sonora los C.C. José Luis Valenzuela Cota, Gilberto Carlos Icedo, Irma Gloria Granillo Yuqui, Guadalupe Gareliz Cazares y Simón Velázquez Molina, el Ing. José Alfredo Barba Ibarra y Daniel Carlos Icedo en su carácter de Presidente Municipal, Sindico Municipal, Primero, Segundo y Tercer Regidores así como Secretario y Tesorero Municipal; con la finalidad de llevar a cabo sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual se propuso y aprobó el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 4.- Someter a consideración del H. Ayuntamiento el presupuesto de Egresos que regirá en el ejercicio de 1999
- 5.- Clausura de la Sesión.

-----Acto continuo habiéndose pasado lista de asistencia se declara el Quórum Legal reglamentario y el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión habiéndose aprobado el acta de la sesión anterior en todas sus partes.

-----Pasando al cuarto punto del orden del día el C. Secretario expuso el presupuesto de egresos que regirá para el año de 1999, así mismo el C. Tesorero municipal dio una explicación amplia sobre cada uno de los rubros contenidos en el mismo teniendo conocimiento los presentes de su contexto y asciende a la cantidad de \$1,888,768.00 (un millón, ochocientos ochenta y ocho mil, setecientos sesenta y ocho.), después de deliberar sobre su contenido el C. Secretario del H. Ayuntamiento hace la exposición de motivos; 1999 se considera un año trascendental para el gobierno municipal en el cual las acciones programadas para realizar en común coordinación con las demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

-----De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública se llevaron a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios como son los de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura así mismo se propiciara la optimización de los servicios de salud, educación de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico, el trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad harán posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y en mejoramiento de la imagen urbana entre otros al proyectar el presupuesto de ingresos de 1999 el ayuntamiento buscara contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del plan municipal de desarrollo municipal 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno, consolidar los logros anunciados así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente presupuesto de egresos, OBJETIVOS: el presupuesto de egresos de 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a).- elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la consciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b).- abatir los rezagos sociales, a travez del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.

c).- modernizar la administración pública municipal haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del plan municipal de desarrollo, de promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población, en síntesis a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52 % del presupuesto de 1999 esta orientado a la promoción de los programas asistenciales deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo



económico de microempresas por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la constitución política del estado libre y soberano de sonora y de la ley orgánica de administración municipal respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de "ONAVAS" a tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

"Que aprueba el presupuesto de egresos para 1999; artículo primero, el presupuesto de egresos del municipio de Onavas, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999, asciende a la cantidad de \$1,888,768.00 :

artículo 20 para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones del presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

01	CABILDO	90,824
02	PRESIDENCIA	400,060
03	SECRETARIA	320,937
04	TESORERIA	642,023
05	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	130,000
06	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	248,724
07	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF.	<u>56,200</u>
	TOTAL	\$ 1,888,768



ARTICULO 30 el presente presupuesto de egresos del municipio de Onavas se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa:

01	CABILDO	90,824
02	PRESIDENCIA	400,060
03	SECRETARIA	320,937
04	TESORERIA	642,023
07	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	130,000
08	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	248,724
07	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF.	<u>56,200</u>
	TOTAL	\$ 1,888,768

ARTICULO 40 de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

1000	SERVICIOS PERSONALES	850,797
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	342,324
3000	SERVICIOS GENERALES	542,520
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	63,024
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,600
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	68,503
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	<u>12,000</u>
	TOTAL	\$1,888,768

ARTICULO 50 Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo a los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base de esta autorización limitándose a los montos consignados en los programas respectivos:

AR	ACCION REGLAMENTARIA	90,824
AE	ACCIÓN PRESIDENCIAL	400,060
CA	POLITICA Y GOBIERNO	320,937
BB	PLANEACIÓN DE LA POLITICA FINANCIERA	642,023
CO	SEGURIDAD PÚBLICA	130,000
EB	ADMN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	248,724
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>56,200</u>
	TOTAL	\$ 1,888,768



ARTICULO 60 Las dependencias y entidades de la Administración pública Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición



del informe arriba mencionado motivara en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado

ARTICULO 70 El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y provera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrara en vigor previa su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora, el día 1º de enero de 1999. Haciendo la aclaración que será modificado el presente presupuesto durante el mes de enero de 1999, debido que ha la fecha de elaboración del mismo no se han autorizado las participaciones federales que corresponden como ingreso a nuestro municipio.

Jose Luis Valenzuela Cota
C. JOSE LUIS VALENZUELA COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Gilberto Carlos Cede
C. GILBERTO CARLOS CEDO
SINDICO MUNICIPAL

Irma Gloria Granillo Y
C. IRMA G. GRANILLO YUQUI
PRIMER REGIDOR

Guadalupe Garez
C. GUADALUPE GAREZ CAZAREZ
SEGUNDO REGIDOR

Simon Velazquez Molina
C. SIMÓN VELAZQUEZ MOLINA
TERCER REGIDOR

Daniel Carlos Cede
C. DANIEL CARLOS CEDO
TESORERO MUNICIPAL

José Alfredo Barba Ibarra
C. ING. JOSÉ ALFREDO BARBA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

M83-53 Secc. IX

ACTA DE CABILDO NUMERO 17, EXTRAORDINARIA

EN OPODEPE, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, LOS CC. JOSE ANGEL SANTAMARIA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SRA ANGELICA MARIA NORIEGA DE LA VARA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SRA. BLANCA JULIA CONTRERAS FRANCO, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, Y LOS CC. REGIDORES SR. ROBERTO R. SERRANO DE LA VARA, SR. JESUS MARIA LEON ALEGRIA, SRA. ISABEL COCOBA TORRES, ADEMAS EL SR. ESPIRIDION GAMEZ CORONADO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR EL P.R.D. CON EL FIN DE ANALIZAR LOS PUNTOS DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura del Acta de la Sesión anterior.
3. Presentación, Revisión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos de 1999.
4. Clausura de la Sesión.



-----I.- En el desahogo del primer punto del Orden del Día se tomo lista de asistencia, contándose con la presencia de todas las personas arriba citadas. -----

-----II.- La Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión anterior quedando todos enterados y de acuerdo con todo su contenido y firmando para constancia. -----

-----III.- En el desahogo del tercer punto el C. Presidente Municipal presentó a los presentes el Presupuesto de Egresos de 1999, dándole lectura y pasándoselos para que cada uno de los presentes lo revisara personalmente. -----

ACUERDO

El H. Cabildo, aprueba con todo su contenido el Presupuesto de Egresos 1999 para el Municipio de Opodepe, Sonora. POR LA CANTIDAD DE: \$3,187,580.00 (SON: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)

-----IV.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión siendo las 13:00 horas de mismo día y año del encabezado de la presente, firmando todos los que en ella intervinieron para constancia. -----



SR. JOSÉ ÁNGEL SANTAMARÍA LOPEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL
OPODEPE, SONORA

[Handwritten signature]
C. SECRETARIO
SRA. ANGÉLICA MARÍA NORIEGA

C. SINDICO PROCURADOR

[Handwritten signature]
SRA. BLANCA JULIA CONTRERAS F.

C. REGIDORES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999 RESUMEN GLOBAL

MUNICIPIO: OPODEPE, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
1	CABILDO	67,600.00
2	PRESIDENCIA	369,120.00
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	394,170.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	1,757,375.00
5	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	149,240.00
6	MUNICIPAL	149,240.00
7	COMISARIAS Y DELEGACIONES	450,075.00
TOTAL:		3,187,580.00

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	67,600.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	369,120.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	394,170.00
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,767,375.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA	149,240.00
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	450,075.00
TOTAL:		\$3,187,580.00

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,224,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	505,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	866,480.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	120,960.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	469,665.00
TOTAL:		\$3,187,580.00

M84 53 Secc. IX



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 SONOYTA, SONORA

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: ADMINISTRATIVA
 NUMERO: 749/98
 EXPEDIENTE: SECRETARIA

ASUNTO: Acta de Cabildo.

Sonoyta, P. E. C., Sonora, a 30 de diciembre de 1998.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 29

En Sonoyta, Municipio de General Plutarco Elias Calles Sonora; siendo las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 1998, se llevó a cabo SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, presidida por el C. JOSE HUMBERTO PARRA ARANZUBIA, en su carácter de Presidente Municipal, estando presente los CC. QUIM. JOSE MANUEL PADILLA CHAIDEZ, ING. VICTOR MANUEL GOMEZ LEYVA, NORMA ALICIA MORALES NIETO, JOSE RAMON SANDOVAL GONZALEZ, DR. JESUS ALBERTO ESQUER CHAVEZ Y AMPARO GARCIA GARNICA, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente.

De igual manera presente de conformidad con el Artículo 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal el C. ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA, Secretario del H. Ayuntamiento, y el C.C.P. VICTOR FRANCISCO CASTILLO LOPEZ, Tesorero Municipal, llevándose a cabo esta Sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO, Lista de Asistencia. **SEGUNDO**, Verificación del Quórum legal e Instalación de la Asamblea. **TERCERO**, Lectura y Suscripción del Acta Inmediata Anterior. **CUARTO**, Análisis y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos para el año Fiscal de 1999. **QUINTO**, Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO: Se procedió a pasar lista de Asistencia encontrándose presentes los integrantes del Cabildo, por lo que existiendo Quórum se procedió a declarar legalmente instaurados los trabajos de esta Reunión Extraordinaria de Cabildo, dando así cumplimiento al PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, establecido para estos efectos.

TERCER PUNTO: Se procedió a dar lectura al Acta inmediata anterior, suscribiéndose de conformidad por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Se somete a consideración del H. Cabildo la Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1999. Una vez analizado ampliamente y después de haber deliberado al respecto se tomó el siguiente y único Acuerdo:

ACUERDO NO. 35: Se aprueba por unanimidad y en todos sus términos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1999, considerando que será modificado cuando se apruebe totalmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1999 se considera que será un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, e común coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretende contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciara la optimización de los servicios de salud, educación de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1999, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se presenten y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El presupuesto de Egresos para 1999, nos plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1°.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Plutarco Elías Calles, que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1999, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 9,898,964.00

Artículo 2°.- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera.

CABILDO	\$ 310,266.00
SINDICATURA	\$ 378,343.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 784,750.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 390,022.00
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 1,411,427.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS	\$ 4,314,293.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 1,826,892.00
ACCION CIVICA Y CULTURAL	\$ 254,780.00
SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	\$ 158,101.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	\$ 70,090.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO **\$ 9,898,964.00**

Artículo 3°.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 310,266.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	\$ 378,343.00
ACCION PRESIDENCIAL	\$ 784,750.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 390,022.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	\$ 1,411,427.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 4,314,293.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,826,892.00
ACCION CIVICA	\$ 254,780.00
DESARROLLO SOCIAL	\$ 158,101.00
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	\$ 70,090.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: **\$ 9,898,964.00**

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999, se integra por los capítulos de gasto siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,994,617.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 981,976.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,041,048.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 273,192.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 339,600.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MPAL.	\$ 1,161,859.00
DEUDA PUBLICA	\$ 126,872.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: **\$ 9,898,964.00**

Artículo 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero de 1999.

Segundo.- El presente presupuesto de Egresos será modificado cuando se apruebe totalmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1999.

QUINTO PUNTO: Por último, se procede a Clausurar los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de cabildo, levantándose el Acta correspondiente, siendo las 14:00 horas del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



ATENTAMENTE,
FIRMA EFECTIVA, NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE HUMBERTO PARRA ARANZUBIA

SECRETARIO CONSTITUCIONAL.

C. ENRIQUE MONTES CASTAÑEDA.

SINDICO PROCURADOR.

C. QUIM. JOSE M. PADILLA CHAIDEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS.

C. ING. VICTOR MANUEL GOMEZ LEYVA.

C. NORMA ALICIA MORALES NIETO.

C. JOSE RAMON SANDOVAL GONZALEZ.

C. DR. JESUS ALBERTO ESQUER CHAVEZ.

C. AMPARO GARCIA GARNICA.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. C. P. VICTOR FRANCISCO CASTILLO LOPEZ.



H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE DE JESUS, SONORA

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Garantizar la prestación de los Servicios Públicos Municipales en materia de Seguridad Pública, limpia y recolección de basura, alumbrado público y demás que sean necesarios.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de Un millón setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	114,550
Presidencia Municipal	335,500
Secretaría del Ayuntamiento	423,110
Tesorería Municipal	421,968
Dirección de Servicios Públicos	294,112
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	156,100

\$ 1,745,340

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	114,550
Acción Presidencial	335,500
Política y Gobierno Municipal	423,110

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



Administración de la Política de Ingresos	421,968
Administración de los Servicios Públicos	294,112
Seguridad Pública	156,100

Total del Presupuesto: \$ 1,745,340

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	756,860
Materiales y Suministros	164,400
Servicios Generales	399,732
Transferencias de Recursos Fiscales	163,000
Bienes Muebles e Inmuebles	80,000
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	169,348
Erogaciones Extraordinarias	12,000

Total del Presupuesto: \$ 1,745,340

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1999 y está sujeto al monto del Presupuesto que autorice el Congreso del Estado.

[Firma]
C. ARTURO BALLESTEROS ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
C. MANUEL RICARDO ABREGO RUIZ
REGIDOR

[Firma]
C. NORMA VICTORIA AGUILAR O.
REGIDOR

[Firma]
C. LUIS ENRIQUE TAPIA LAMADRID
SINDICO MUNICIPAL

[Firma]
ALEJANDRO QUINTANAR O.
C. ALEJANDRO QUINTANAR OCHOA
REGIDOR

[Firma]
C. LUZ FELIPA BALLESTEROS N.
REGIDOR

[Firma]
C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	2
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	4
H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	7
H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	9
H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	13
H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	15
H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	18
H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	21
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	24
. AYUNTAMIENTO DE IMURIS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	31

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	34
H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	35
H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	37
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	40
H. AYUNTAMIENTO DE NACO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	42
H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	44
H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	46
H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	49
H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	51
H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	53
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1999.	57